



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veinte, (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

RAD No 08-001-40-53-007-2023-00606-00

RAD No. 08-001-40-53-007-2023-00606-00
ACCION ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MERCEDES EMILIA ALVAREZ OROZCO
ACCIONADO : INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

En la presente acción de tutela instaurada por MERCEDES EMILIA ALVAREZ OROZCO Contra INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO la parte accionante MERCEDES EMLIA ALVAREZ OROZCO impugnó el fallo proferido el 05 de septiembre de 2023, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionante MERCEDES EMILIA ALVAREZ OROZCO.
- 2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 05 de septiembre de 2023, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Se deja constancia que no se firma electrónicamente por cuanto la plataforma no responde, haciendo imposible dicha firma, pues arroja como motivo: “ Server unavailable!”, como se observa a continuación, por lo que se procederá a firmar electrónicamente cuando se restablezca dicha firma.

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5fb3f719a30ef4ca765656080d36746cd96fad6f9fc910917111561bfa310a6**
Documento generado en 26/09/2023 01:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>